

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL SAN JOSE DE SAN BERNARDO DEL VIENTO – CÓRDOBA

1. OBJETO

El presente reglamento tiene como objeto establecer las reglas, procedimientos y condiciones para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE de San Bernardo del Viento - Córdoba, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, responsabilidad y control social en la gestión pública.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de:

- Constitución Política de Colombia.
 - Ley 489 de 1998.
 - Ley 850 de 2003.
 - Ley 1474 de 2011.
 - Ley 1757 de 2015.
 - Demás normas concordantes sobre participación ciudadana y control social.
-

3. DEFINICIÓN

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de diálogo entre la gerencia de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, los usuarios, autoridades, organismos de control, veedurías ciudadanas y comunidad en general, en el cual se informa sobre la gestión administrativa, financiera y asistencial, y se reciben observaciones, preguntas y propuestas.

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La audiencia se regirá por los siguientes principios:

- Transparencia
 - Publicidad
 - Participación ciudadana
 - Igualdad
 - Respeto
 - Responsabilidad
 - Diálogo constructivo
-

5. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará con mínimo treinta (30) días calendario de anticipación, mediante:

- Publicación en la página web institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Cartelera institucional.
- Invitación a organismos de control y autoridades locales.

En la convocatoria se informará:

- Fecha y hora.
 - Lugar o enlace virtual.
-

6. DISPOSICIONES ANTES DE LA AUDIENCIA

- Publicación en la Página Web de la ESE HOSPITAL SAN JOSE (6 de abril de 2026) con invitación a la Audiencia pública Virtual de Rendición de Cuentas vigencia 2025.
- Publicación del Informe de Rendición de Cuentas de la ESE HOSPITAL SAN JOSE correspondiente a la vigencia 2025 para consulta
- Envío de invitación a la Audiencia a través de oficios formales a los diferentes grupos de interés.
- A partir del 8 de abril de 2026 toda la información pertinente sobre nuestra Audiencia de Rendición de Cuentas estará disponible para consulta a través de la plataforma web para que los interesados conozcan de primera mano todo lo referente a la gestión realizada en la vigencia fiscal 2025.
- Inscripción de preguntas y propuestas: Todos nuestros grupos de interés (usuarios y comunidad en general) que deseen formular preguntas a la ESE HOSPITAL SAN JOSE dentro del marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico, gerencia@esehospitalsanjose.com, del 9 de abril al 7 de mayo de 2026. Quienes se encuentren interesados en presentar observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, pueden realizarlo teniendo en cuenta que las inquietudes y preguntas que, por su complejidad o falta de tiempo, no puedan ser resueltas durante la audiencia, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada.
- Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la E.S.E, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión y que se presenten en forma respetuosa.

7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La audiencia se desarrollará de la siguiente manera:

1. Registro de asistentes.
2. Instalación por parte del Gerente de la E.S.E.
3. Presentación del informe de gestión (vigencia correspondiente).
4. Espacio de intervención ciudadana.
5. Respuestas por parte del equipo directivo.
6. Conclusiones y compromisos.
7. Cierre.

8. REGLAS DE INTERVENCIÓN

- Las intervenciones tendrán una duración máxima de tres (3) minutos.
 - Se dará prioridad a las preguntas inscritas previamente.
 - No se permitirán intervenciones ofensivas, irrespetuosas o ajenas al objeto de la audiencia.
 - El moderador podrá llamar al orden cuando sea necesario.
 - Las respuestas que no puedan resolverse en el momento se enviarán por escrito dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.
-

9. INFORME Y PUBLICACIÓN


El acta de la audiencia será publicada en la página web institucional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al evento.

10. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Los compromisos adquiridos durante la audiencia serán incorporados en el plan de mejoramiento institucional y se realizará seguimiento periódico, el cual será informado en la siguiente rendición de cuentas.

11. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su aprobación por la Gerencia de la E.S.E. Hospital San José de San Bernardo del Viento y aplica para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025.



OMAR ENRIQUE GENES NEGRETTE

Gerente E.S.E Hospital San José